

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la modificación del Decreto que aumenta su plazo de 10 a 14 años y el de los convenios

La Comunidad de Madrid amplía cuatro años la vigencia de los conciertos educativos para beneficiar a 350.000 alumnos

- También ajusta a la misma duración los convenios para el sostenimiento con fondos públicos de los centros que imparten el primer ciclo de Infantil y Formación Profesional
- Con esta medida, el Gobierno regional continúa garantizando la libertad de elección educativa de las familias madrileñas

21 de octubre de 2026.- La Comunidad de Madrid va a ampliar cuatro años la vigencia de los actuales conciertos educativos, que financian con fondos públicos la enseñanza de 350.000 alumnos en más de 550 centros. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el cambio del decreto que regula estos acuerdos, cuya duración pasa de 10 a 14 años.

La modificación mantiene el modelo de financiación que permite a las familias elegir este tipo de colegios. Así, con esta decisión, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades fija su renovación en 2031, coincidiendo con la aplicación completa de la reducción del número de estudiantes por aula prevista por el Ejecutivo autonómico.

En el decreto se establece el periodo durante el que se mantendrá la financiación pública de estos colegios, tanto para sus titulares como para las familias que han elegido escolarizar en ellos a sus hijos. También permite ajustar a 14 años la duración de los convenios que cubren el primer ciclo de Educación Infantil y la Formación Profesional en centros privados acogidos al régimen de conciertos.